



Resolución N°402/2025

Acta Extraordinaria N° 034/2025

VISTO: El reglamento de Fondo de Incentivo para a Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;

2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas certificados de avances de los proyectos INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2025 del Municipio

CONSIDERANDO I:

1 Que en el proyecto de Funcionamiento Cuadrilla de Podas Micro Región 4 integrado por los Municipios de Parque del Plata y Las Toscas, Atlántida, Salinas y La Floresta se ha desarrollado más del 80% (ochenta por ciento) al 08 de Diciembre de 2025 por lo que debe considerarse en proceso de finalización.

2 Que los informes elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precede;

3. Que corresponde dictar e presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

1. Qué se ha cumplido más del 80% de cada etapa de proyecto Funcionamiento Cuadrilla de Podas Micro Región 4 integrado por los Municipios de Parque del Plata y Las Toscas, Atlántida, Salinas y La Floresta correspondiente a FUNCIONAMIENTO con un monto proyectado de \$ 498.330 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos treinta con 00/100) atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

2. COMUNIQUESE a la Dirección General de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

3. OTÓRGUESE trámite respectivo.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas.

5. Por Secretaría del Municipio INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.

Eduardo Sosa
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

Gabriella Gestal
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

Tania VECCHIO
Alcaldesa

Ana Souza
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

Vicky Krause
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas